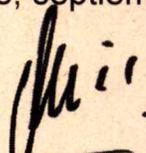


INFORME DE SECRETARIA: Le informo al señor Juez que mediante correo electrónico <comercial@inverst.co>, se recibe documento de cesión del crédito. Paso a su mesa, para proveer.

Florida Valle, septiembre 25 de 2023.


ALVARO A. CARDONA GUTIEREZ
Secretario.

AUTO - Nro. 0997
RADICADO: 2022-00256

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
Florida-Valle del Cauca, septiembre 25 de 2023

Clase de asunto: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BBVA COLOMBIA NIT. 860.003.020-1
Demandado: RUBEN ELY ROSERO OCORO CC31.257.014
RADICADO: 762754089001202200256

Se recibe en este despacho mediante correo electrónico del 07 de septiembre de 2023, documento que contiene "Contrato de Compraventa de Cartera", suscrito por Pedro Russi Quiroga como Apoderado Especial del banco BBVA, y José Fernando Soto García, como Representante Legal de la sociedad INVERST S.A.S., quienes presentan la documentación respectiva que acredita dicha situación.

Como quiera que el escrito no fue presentado por el apoderado judicial acreditado dentro del presente proceso, esto es, el Dr. José Iván Suárez Escamilla, a éste se le pone de presente el mismo por el término de res (03) días, a fin de que haga las manifestaciones a que haya lugar.

Una vez vencido el término señalado, se procederá a resolver sobre la cesión de crédito presentada.

Por lo expuesto y con base en los argumentos, este Juzgado.

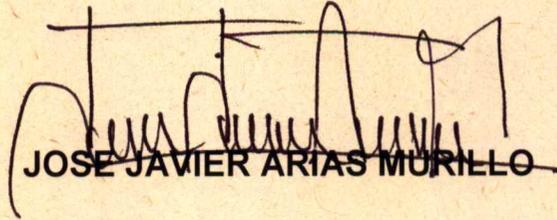
RESUELVE:

PRIMERO: DEJAR EN CONOCIMIENTO de la parte interesada el escrito de cesión de crédito presentado, en los términos relacionados.

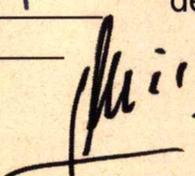
SEGUNDO: CONTINUAR con el trámite respectivo una vez vencido el término de ejecutoria de la presente providencia.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


JOSE JAVIER ARIAS MURILLO

La presente decisión se notifica por
Estado 51 Electrónico No.
de fecha
26 SEP 2023


Álvaro A. Cardona Gutiérrez
Secretario